Artículo 5°—Rige del 23 al 26 de junio del dos mil tres, ambas fechas inclusive.

ABEL PACHECO DE LA ESPRIELLA.—1 vez.—(Solicitud N° 44039).—C-10030.—(47103).

N° 326-P.—San José, 23 de junio del 2003

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 139 de la Constitución Política de la República de Costa Rica, artículo 26 inciso e), de la Ley General de Administración Pública.

ACUERDA:

Artículo 1°—Autorizar a la señora Esmeralda Britton González, cédula de identidad número 1-602-819, Ministra de la Condición de la Mujer, para que viaje a la ciudad de New York, Estados Unidos del 30 de junio al 13 de julio del 2003, para que asista a la presentación del Informe de la CEDAW en la sede de las Naciones Unidas. Los gastos en que incurra la señora Britton por concepto de tiquete aéreo y viáticos serán cubiertos por el Instituto Nacional de las Mujeres mediante las subpartidas 132, 136 y 142.

Artículo 2°—En tanto dure la ausencia de la señora Ministra de la Condición de la Mujer, se encarga la atención de esa cartera temporalmente a la Licenciada Patricia Vega, Ministra de Justicia y Gracia.

Artículo 3°—Rige del 30 de junio al 13 de julio del 2003; ambas fechas inclusive.

ABEL PACHECO DE LA ESPRIELLA.—1 vez.—(O. C. N° 5002).—C-7720.—(47104).

MINISTERIO DE GOBERNACIÓN Y POLÍCIA

N° 11-DGME. —San José, 10 de abril del 2003

LA PRIMERA VICEPRESIDENTA
EN EJERCICIO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
Y LA MINISTRA DE GOBERNACIÓN Y POLICÍA

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 140, inciso 20) y 146 de la Constitución Política.

ACUERDAN:

Artículo 1°—Autorizar a la Licenciada Marielos Ramírez Guillén, portadora de la cédula N° 1-572-376, Asesora Inmediata del Director General de Migración y Extranjería, Órgano del Ministerio de Gobernación y Policía, para que viaje vía aérea, a la República de Honduras, con el objeto de participar en la Reunión de la Comisión Técnico Permanente de la OCAM el 22 y 23 de abril del 2003 y en la XX Reunión Ordinaria de la Comisión Centroamericana de Directores de Migración (OCAM), la cual se realizará los días 24 al 25 de abril del 2003.

Artículo 2°—Los gastos por concepto de transporte y viáticos serán cubiertos por el presupuesto ordinario del Ministerio de Gobernación y Policía.

Artículo 3°—Se adelanta la suma de ciento cincuenta dólares (US $150,00) diarios, para un total de novecientos dólares (US $900,00), todo sujeto a liquidación, de conformidad con los artículos 34 y 37 del Reglamento de Viáticos de la Contraloría General de la República, emitido mediante resolución N° 4-DI-AA-2001, de las quince horas del día diez de mayo del 2001. El tipo de cambio que se utilizará será el vigente al momento de presentarse el adelanto de viáticos.

Artículo 4°—Rige del 21 al 26 de abril del 2003.

LINETH SABORÍO CHAVERRI.—La Ministra de Gobernación y Policía, a. í., María Fullmen Salazar Elizondo.—1 vez.—(Solicitud N° 29025).—C-11185.—(47528).

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

N° 123-SE.—San José, 9 de mayo del 2003

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA
Y EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

De conformidad con el artículo 140 de la Constitución Política de la República y el artículo 48 del Estatuto del Servicio Exterior de la República.

ACUERDAN:

Artículo 1°—Ascender al señor Alejandro Cedeño Ulloa, cédula N° 1-651-0041, de su cargo de Agregado y Cónsul de la Embajada de Costa Rica en Washington D.C., Estados Unidos de América, al cargo de Ministro Consejero y Cónsul General en el mismo lugar.

Artículo 2°—Rige a partir del 1° de junio del 2003.

ABEL PACHECO DE LA ESPRIELLA.—El Ministro de Relaciones Exteriores y Culto, Roberto Tovar Faja.—1 vez.—(Solicitud N° 9957).—C-5795.—(46820).

N° 124-SE.—San José, 9 de mayo del 2003

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA
Y EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

De conformidad con el artículo 52, inciso a) y el artículo 55 del Estatuto del Servicio Exterior de la República y los artículos 140, inciso 1), y 146 de la Constitución Política de la República.

ACUERDAN:

Artículo 1°—Cesar a la señora Verónica García Gutiérrez, cédula N° 1-1000-369, del cargo de Secretaria Administrativa en la Embajada de Costa Rica en Washington D.C., Estados Unidos de América.

Artículo 2°—Nombrar a la señora Verónica García Gutiérrez, en el cargo de Agregada en la Embajada de Costa Rica en Washington D.C., Estados Unidos de América.

Artículo 3°—Rige a partir del 1° de junio del 2003.

ABEL PACHECO DE LA ESPRIELLA.—El Ministro de Relaciones Exteriores y Culto, Roberto Tovar Faja.—1 vez.—(Solicitud N° 9957).—C-6565.—(46821).

N° 150-SE.—San José, 24 de febrero del 2003

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA
Y EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

De conformidad con los artículos 1° y 13 de la Ley Orgánica del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto.

ACUERDAN:

Artículo 1°—Autorizar al señor Bernd Niehaus Quesada, cédula N° 1-287-517, Embajador de Costa Rica en Alemania, para que viaje en Misión Especial a Bélgica, a brindar apoyo a nuestra Misión en Bélgica en las Negociaciones Referentes al Sistema Generalizado de Preferencias (SGP), del 26 al 27 de febrero del 2003.

Artículo 2°—Los gastos por concepto de pasajes y viáticos corren por cuenta del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto. Se le girará por concepto de viáticos la suma de $ 190,00 diarios para un total de $ 380,00, sujeto a liquidación.

Artículo 3°—Rige a partir del 26 al 27 de febrero del 2003.

ABEL PACHECO DE LA ESPRIELLA.—El Ministro de Relaciones Exteriores y Culto, Roberto Tovar Faja.—1 vez.—(Solicitud N° 9957).—C-6565.—(46822).

N° 152-SE.—San José, 13 de mayo del 2003

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA
Y EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

De conformidad con el artículo 52, inciso b) de la Ley N° 3530 del 5 de agosto de 1965 del Estatuto del Servicio Exterior de la República.

ACUERDAN:

Artículo 1°—Modificar el artículo primero del acuerdo N° 012-03-RE del 13 de enero del 2003, mediante el cual se nombra al señor Itzamn Huelat Quirós, cédula N° 1-775-177, en el cargo de Agregado Comercial de la Embajada de Costa Rica en Canadá, para que se lea correctamente: "Artículo 1. Nombrar al señor Itzamn Huelat Quirós, cédula N° 1-775-177, en el cargo de Agente Consular con funciones comerciales en Toronto, Canadá".

Artículo 2°—El resto de los artículos permanecen invariables.

Artículo 3°—Rige a partir del 13 de enero del 2003.

ABEL PACHECO DE LA ESPRIELLA.—El Ministro de Relaciones Exteriores y Culto, Roberto Tovar Faja.—1 vez.—(Solicitud N° 9957).—C-6950.—(46823).

N° 155-SE.—San José, 28 de abril del 2003

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA
Y EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

De conformidad con el Decreto N° 29428-RE del 30 de marzo del 2001, el artículo 55 del Estatuto del Servicio Exterior de la República y el artículo 140, inciso 1) y el artículo 146 de la Constitución Política de la República.

ACUERDAN:

Artículo 1°—Nombrar a la señora Simone Andrea Bishop, cédula de identidad número 407319998, en el cargo de Vicecónsul Honoraria de Costa Rica en Johannesburgo, África del Sur.

Artículo 2°—Rige a partir del 1° de mayo del 2003.

ABEL PACHECO DE LA ESPRIELLA.—El Ministro de Relaciones Exteriores y Culto, Roberto Tovar Faja.—1 vez.—(Solicitud N° 9957).—C-5795.—(46824).

N° 168-RE.—San José, 13 de mayo del 2003

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA
Y EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

Según el artículo quinto del acta de la sesión número cincuenta del Consejo de Gobierno, celebrada el seis de mayo del dos mil tres y de conformidad con el artículo 140, inciso 1), el artículo 146 y el artículo 147, inciso 3), de la Constitución Política de la República,

ACUERDAN:

Artículo 1°—Cesar de sus funciones como Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de Costa Rica en México, al señor Rafael Sequeira Ramírez, cédula N° 04-079-307, y darle las más expresivas gracias por los valiosos servicios prestados.

Artículo 2°—Rige a partir del 1° de julio del 2003.

ABEL PACHECO DE LA ESPRIELLA.—El Ministro de Relaciones Exteriores y Culto, Roberto Tovar Faja.—1 vez.—(Solicitud N° 9957).—C-6565.—(46830).